



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 69/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Muñoz García, contra Akris Promoción y Venta S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Talavera de la Reina, a 22 de abril de 2022.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los precedentes autos seguidos a instancia de Félix Muñoz García, defendido por el letrado don Ricardo Rodríguez García, frente a la empresa Akris Promoción y Venta S.L. y frente al Fogasa, sobre CANTIDAD.

Antecedentes de Hecho

PRIMERO.- En fecha 27 de enero de 2022 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda.

SEGUNDO.- Que señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio tuvieron lugar el día de la fecha. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda, la demandada no compareció pese a estar citada en forma. Practicándose a continuación las pruebas propuestas y admitidas (documental). En conclusiones la parte comparecida sostuvo sus puntos de vista y solicitó de este Juzgado dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Fallo

ESTIMANDO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Félix Muñoz García, frente a la empresa Akris Promoción y Venta S.L., sobre CANTIDAD, con emplazamiento del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 3.498,55 euros, de los cuales la cuantía de 750,56 euros se ha de incrementar con el interés por mora del 10%. Y todo ello con condena en costas a la empresa hasta el límite de 600,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Akris Promoción y Venta S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 3 de mayo de 2022.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-2261